



Quince maravedis.

230

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

y en para que no queden estas elecciones perfectas hasta
que los sujetos en quienes recaen justifiquen individualmente
la verdad de sus Padres y Abuelos; teniendo presente la posesion de
Nobleria que disfruta este Interesado, como se acredita de sus
Papeles que se vieron en este Ayuntamiento, en el de treinta de
Junio de setecientos y sesenta y nueve; **A**probo este nombramiento
sin otra dilacion alguna: **A**cuerdo se de testimonio
de esta resoluzion al referido D. Pedro para los efectos q.
le combenan.

Alferes Mayor tratase de nombrar Alferes Mayor por el Estado
Noble de Cavalleros de los reynos, y considerando esta Ciudad
algunas razones y fundamentos que se han hecho presentes
Acuerdo se suspenda este nombramiento hasta el primer
Cabildo ordinario.

Alferes Mayor tratase de nombrar Mayordomo de la Villa y
de Santiago de la Espada Patron de España para
el año que principia el día de mañana del S. Juan Bautista,
y cumplirá en otro tal del siguiente de setenta y seis; **A**lferes
la propuesta que hará de quanto Cavallero Cofrade, do
sean, y sea de afuera para que con arreglo á la ca
tumbre de esta Ciudad los q. han de servir este Empleo